

**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio  
de Vivienda  
y UrbanismoDirección General  
de Programas y Proyectos  
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 13 de noviembre de 2023

**OFICIO N° 1010-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU**

Señor:

**HUYHUA HUAMANI SECUNDO SANTOS**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Upahuacho.

Plaza de Armas S/N, distrito de Upahuacho, provincia de Parinacochas

**AYACUCHO.** -

**Asunto** : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

**Referencia** : a) Decreto Supremo N° 072-2023-PCM  
b) Decreto Supremo N° 035-2023-PCM  
c) Ley N° 31526  
d) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA  
e) Resolución Ministerial N° 491-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al dispositivo legal a) de la referencia, mediante el cual se prorroga el estado de emergencia declarado a través del Decreto Supremo 035-2023PCM, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales en el distrito de Upahuacho, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho.

Al respecto, mediante el dispositivo legal c) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal d) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS ([www.gob.pe/vivienda](http://www.gob.pe/vivienda)), del FMV ([www.mivivienda.com.pe](http://www.mivivienda.com.pe)) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal e) de la referencia con fecha 10 de noviembre de 2023 en la edición extraordinaria del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

**Documento firmado digitalmente**  
**JAVIER H. CORNEJO VENTURA**  
Director General de Programas y  
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/nvva  
CC. Oficina de Atención al Ciudadano  
Fondo MIVIVIENDA S.A.  
OCI-MVCS



**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio  
de Vivienda  
y UrbanismoDirección General  
de Programas y Proyectos  
en Vivienda y Urbanismo*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”***ANEXO**

RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE				
DISTRITO	GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	APELLIDOS DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	DNI
UPAHUACHO	1	ALAN EMIGDIO	VALDIVIA BENITES	8429928
	2	HIPOLITO	ANTAYHUA LEON	28986209
	3	ISIDRO	JURADO HUAMANI	10615822
		JUANA VICTORIA	PUJA PALOMINO	29117220
	4	AVELINA	JURADO NOA	40251162
		NICANOR ABDON	CACERES PUJA	44754659
	5	ALFREDO EMILIO	RAMIREZ NOA	40526513
		ALVINA	OSEDA ROQUE	29116316
	6	NICOLAZA DOROTEA	QUISPE OSEDA	29116258
	7	JOVITA	QUILCARO PALOMINO	9258015
	8	MARIA PASCUALA	NOA FLORES	28965451
	9	FELIX CRETENCION	HUAMANI QUILCARO	7314282
	10	JUAN AGUSTIN	ARONI GUTIERREZ	40169062
11	ADA YSAURA	HUAMANZANA SANTI	43748952	
12	RAUL ODILON	HUAYLLANI SANTI	41388863	
13	ALEJA	ROQUE RIVAZ	29116315	

